

EXP-UNC: 0064663/2013

VISTO:

El dictamen complementario del Comité Evaluador para el Área Humanidades designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 287/14 que aconseja la designación del Dr. Pedro Luis Villagra Diez como Profesor Titular Plenario con dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas II" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Superior N° 860/14 se renueva la designación por concurso del Dr. Pedro Luis Villagra Diez en los términos de la Ord. N° 6/08 del H. Consejo Superior que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares;

que con fecha 1 de Octubre de 2014 se constituyó el Comité Evaluador para el Área Humanidades designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 287/14 para evaluar los antecedentes docentes requeridos para ser designado como Profesor Plenario;

que el Art. 66 de los Estatutos Universitarios establece: "*Para ser designado Profesor Titular Plenario se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el inciso 1) del Art. 64 y contar con la recomendación del Comité Evaluador establecida en el inciso 2) del Art. 64, la que podrá formularse recién a partir de la segunda evaluación, y su estabilidad se rige por lo dispuesto en los Art. 65 y 67*";

que el Comité Evaluador ha elaborado su Dictamen Complementario con respecto al estudio y evaluación de los Méritos Académicos y la Actividad docente del Dr. Pedro Luis Villagra Diez considerando que mencionado docente reúne los méritos suficientes para justificar su designación como Profesor Plenario;

que a fs. 35-39 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de Noviembre de 2014, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

EXP-UNC: 0064663/2013

//

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la designación del **Dr. Pedro Luis VILLAGRA DIEZ**, Legajo No. 21897, como Profesor Titular Plenario con dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas II" de la Escuela de Letras, desde el **17 de Septiembre de 2014**, en los términos de la Ord. No. 6/08 del Honorable Consejo Superior, de la Ord. No. 12/89 del Honorable Consejo Superior y del Art. 66 de los Estatutos Universitarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 362
CR



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DOMINGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES